

INFORME DE RESULTADOS PRUEBA PREVENTIVA O AMBIENTAL

 <p>CDA TERMINAL DE TRANSPORTES GIRARDOT S.A.</p>	<p>CDA TTG SA</p> <p>NIT: 860029842 TEL: 8350776 CORREO: cda@terminalgirardot.com DIR: CRA 14 #26-02 AVE FERROCARRIL GIRARDOT, Cundinamarca</p>
--	--

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO			
Fecha de prueba	2021-09-20 10:37:32	Nombre o Razón social	MONTOYA GUTIERREZ CLAUDIA HASBLEIDY		Documento de Identidad
Dirección	CONJUNTO ALTAGRACIA ETAPA 1 CS B-8	Teléfono fijo o Número de Celular	3134196295	Ciudad	FLANDES
Correo Electrónico					Tolima
		faleon@hotmail.com			

3. DATOS DEL VEHÍCULO											
Placa	WVQ535	Pais	COLOMBIA	Servicio	PÚBLICO	Clase	CAMIONETA	Marca	CHEVROLET	Línea	TRACKER
Modelo	2016	Número de licencia de tránsito	10011781547	Fecha de matricula	2016-05-05	Color	BLANCO PLATA	Combustible / Propulsión	GASOLINA	VIN o Chasis	3GNCJ8EE9GL187613
No de motor	CGL187613	Tipo motor	4T	Cilindraje (cm3) (si aplica)	1796	Kilometraje		Número de pasajeros (sin incluir conductor)	5	Blindaje	SI () NO (X)
Potencia (si aplica)	0	Tipo de Carrocería	WAGON	Fecha vencimiento SOAT	2021-05-05	Conversión GNV	SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV			

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
		Inclinación					%	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
		Inclinación					%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					Klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor	Delantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínima	Unidad
	75,0		71,0		78,0		76,0	40,0	%

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	2742	3051	N	Eje 1	2579	2276	N	5,90	20-30	30	%
Eje 2	1791	2835	N	Eje 2	1507	2668	N	15,9	20-30	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				79,6		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
26,4	18	%	Sumatoria Izquierdo	1523	5886	N	Sumatoria Derecho	1334	4944	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
		(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti			<= 1	%		>= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)			%
Crucero			<= 1	%		>= 7	%		<= 5	%		<= 200	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)		N.A			N.A			Valor			Valor			Unidad		
Temperatura de prueba		Temperatura			Temperatura			Temperatura			0,00			°C		
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			Temperatura ambiente			0,00			0,00			°C		
		Humedad Relativa			Humedad Relativa			0,00			0,00			%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIÉSEL

	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad		Valor	Norma	Unidad		
Opacidad		%		%		%		%	Resultado			%		
Gobernada		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)					%	
(rpm) Ralenti	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales								LTOE estándar	Unidad
	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	Unidad	Unidad	Unidad		
			°C	°C		°C	°C			%		mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
TOTAL			0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3,0	3,3				5,0
DERECHA	2,8	2,5				

Nota: Defecto tipo A: Son aquellos defectos graves que implican peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente
Defecto tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. Consecutivo RUNT: (A) 0
E.1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo:

- Se encuentra al menos un defecto tipo A.
 - La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN: 127434

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Resultado de la prueba de Ruido: dB

F.1 REGISTRO DE LA PRESIÓN DE LAS LLANTAS

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Frenometro: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 00128
Alineador al Paso: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 00335
Banco de Suspensión: Marca: VTEQ, Serial del Equipo: 19031013
Profundímetro: Marca: Fowler, Serial del Equipo: 1365
Probador de Holguras: Marca: SPACE, Serial del Equipo: 01100

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

Prueba de Frenos: RTMyG COLOMBIA FRENOS, Version: 1.0.0
Prueba de Suspensión: RTMyG COLOMBIA SUSPENSION, Version: 1.0.0
Prueba de Alineación: RTMyG COLOMBIA ALINEACION, Version: 1.0.0
Prueba Sensorial: RTMyG COLOMBIA SENSORIAL, Version: 5.0.0
Prueba Fotografía: RTMyG COLOMBIA FOTOGRAFIA, Version: 4.0.0
Administración e Impresión de Resultados: RTMyG ADMINISTRATIVO, Versión: 5.2.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Prueba de Alineación: Omar Alirio Bohorquez Ramirez
Prueba de Frenos: Omar Alirio Bohorquez Ramirez
Prueba de Suspensión: Omar Alirio Bohorquez Ramirez
Prueba Fotografía: Diego Armando Gomez Guzman

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

German Ricardo Bermudez

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del Informe